

**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

<p><u>Señores Asistentes:</u> SR. ALCALDE-PRESIDENTE:</p> <p>D. MANUEL LAVADO BARROSO.</p> <p>SRES. CONCEJALES:</p> <p>D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO D.ª MIRIAM GUERRERO SÁNCHEZ D. JOSE MARIA HERNANDEZ CORTIJO D.ª EUGENIA MARIA ALVAREZ CASTILLA D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ. D.ª M.ª ESTRELLA LAVADO BELLIDO D. JOSÉ GORDILLO GORDILLO D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA D.ª MARIA JOSE RANDO HERNANDEZ D. JOSÉ ANTONIO FEDERICO MORENAS MARTÍN D. LORENZO GORDILLO LEMUS</p> <p><u>Sr. Secretario:</u> D. ALFONSO TOVAR GARCIA.</p> <p><u>Sra. Interventora:</u> D.ª I. VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA</p>	<p><i>En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, a treinta de marzo de dos mil doce.</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.</i></p> <p><i>Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.</i></p>
--	--

## **ORDEN DEL DIA**

**1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión del 27 de febrero de 2.012.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, manifiesta que en el punto de ruegos y preguntas,*

*en la relativa a las plazas de apoyo para el Proyecto FENIX-RIEP (perfil Administrativo) y del Departamento de Economía-Tesorería (perfil Administrativo Contable), se produjo un debate que quiere que se recoja en acta.*

*El Sr. Alcalde indica que se recoja.*

*Tras las deliberaciones oportunas y ante la inexistencia de otras observaciones, los Sres. reunidos acuerdan aprobarla por unanimidad, en sus mismos términos.*

## **2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.**

*Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:*

*\* Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Decreto del Presidente 6/2012, de 7 de marzo, por el que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés general para el año 2012. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del Bando de la Alcaldía por el que, ante la ola de hurtos que vienen produciéndose en las instalaciones de la antigua fábrica de cementos, se hace público que esta totalmente prohibido acceder a las instalaciones para la retirada de hierros y otros materiales existentes en la misma, habiendo dado ordenes expresa a la Policía Local para el control y vigilancia de las citadas instalaciones.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del Bando de la Alcaldía por el que, ante la próxima celebración de la Semana Santa en nuestra localidad, y al objeto de organizar la regulación del tráfico durante las distintas procesiones y actos que tendrán lugar durante los días 1 a 9 de abril de 2.012, por el presente se hace saber que la Policía Local procederá a su regulación al objeto de velar por el mejor desarrollo de los actos procesionales, y procurar las menores molestias a los vecinos, por lo cual, desde esta Alcaldía se insta a los vecinos a respetar las ordenes de la*

*Policía Local, especialmente en materia de circulación y limitación de aparcamientos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del Bando de la Alcaldía por el que RESUELVE prorrogar en dos horas, con carácter general para todos los establecimientos públicos, el horario de cierre para cada establecimiento según el grupo en que se encuentre conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia de 16 de septiembre de 1.996, durante los días comprendidos entre el 5 y el 9 de abril de 2.012, ambos inclusive. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del Bando de la Alcaldía por el que se hace público para general conocimiento que en el D.O.E. número 43, de fecha 1 de marzo del actual, aparece publicada la Orden de 1 de marzo de 2.012, por la que se declara época de peligro medio de incendios forestales, en todas las zonas de Coordinación de Extremadura, por lo que queda prohibida la quemas de rastrojos y pastos de cosecha en todo tipo de terrenos, excepto por motivos fitosanitarios, previo informe favorable para ello. Respecto a las quemas de restos vegetales en terrenos agrícolas se permiten, previa autorización, cuando se realicen a menos de 400 metros de distancia de vegetación de carácter forestal y con una separación mínima de 25 metros de cualquier otra vegetación susceptible de arder. Se permite, previa autorización, la quema de restos de naturaleza forestal en zonas forestales. Todas las quemas deberán realizarse bajo las condiciones que se establecen en el artículo 34 del Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de agua, con los siguientes números de registro correspondientes al mes de febrero: EX1-12-000263; EX1-12-000353 y EX1-12-0000368. Del mismo modo se envían los partes de cloración de la localidad correspondientes al mismo mes. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, que en relación con la Solicitud de instalación de un cerramiento en zona de policía del Arroyo El Monte, en el T.M. de Los Santos de Maimona (Badajoz), Peticionario, D.ª Visitación Roncero Lavado, se le autoriza a la instalación de un cerramiento solicitada. Dicha autorización queda sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones generales y particulares. La presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Artº 22.2 del vigente Texto Refundido de la Ley de Aguas de 2 de Julio de 2011, agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta resolución. Asimismo contra la presente podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la*

*fecha de su notificación, ante el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 057 por el que DELEGA las funciones y competencias que le son propias en mi calidad de Alcalde-Presidente, los días 13 a 15 de marzo, por tener que ausentarse de la localidad por motivos particulares, a favor del Teniente de Alcalde esta Corporación, D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta de la propuesta de población a 1 de enero de 2.012, comunicada por la Delegación Provincial de Instituto Nacional de Estadística, según la cual la población resultante de este municipio es la fecha reseñada de 8.240 habitantes. Se da cuenta igualmente del cierre realizado por el Departamento de Estadística, a la fecha señalada, resultando una población de 8.251 habitantes, por lo cual ha sido remitido el fichero C06122AI.012 dentro del plazo establecido. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

### **3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:**

**- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.**

*Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 24/02/2012 al 26/03/2012 del 44 al 60. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

**4º- Propuesta aprobación Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.**

*Se da cuenta de la relación certificada prevista en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 4/2012, remitida por la Interventora, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, en virtud de lo dispuesto en el artº 3.2 del citado Real Decreto-Ley.*

*Así mismo se da cuenta de que se ha procedido a la elaboración y aprobación de un Plan de Ajuste antes del 31 de marzo de 2012, al no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas.*

*Vista la legislación aplicable, de manera especial el Artº. 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de*

*las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.*

*Visto que con fecha 21 de marzo de 2.012, se elaboró por esta Corporación Local (de acuerdo con su potestad de autoorganización) el presente Plan de Ajuste que se transcribe en este acuerdo.*

*Visto que con fecha 29 de marzo de 2.012, se informó favorablemente por la Interventora, dicho Plan de Ajuste».*

*Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.*

*La Sra. Interventora señala que en dicha Comisión Informativa quedaron suficientemente explicados los pormenores del Plan.*

*El Sr. Alcalde señala que el plan recoge las directrices marcadas por el Equipo de Gobierno, de manera especial en relación al equilibrio de los servicios que se prestan por el Ayuntamiento, y a través del ahorro, no tocando impuestos, salvo la subida del I.B.I. que ha sido impuesta por el Ministerio de Hacienda.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista señala que el estudio de su grupo del plan de Ajuste ha sido desde le punto de vista técnico de corto recorrido, por la premura de tiempo, del mismo modo que le ha debido ocurrir a los técnicos municipales. Indica que le parece aceptable la operación financiera para el pago a los proveedores, pero no les gusta el plan articulado por el gobierno, ya que, en el fondo se trata de una forma encubierta de financiar a las entidades financieras, que van a comprar el dinero al 1% y lo van a prestar al 5%. Consideran que el compromiso a 10 años es una intromisión en la autonomía municipal, y en cambio si se debía de haber aumentado la financiación de los municipios para equilibrar la prestación de servicios que se prestan indebidamente. Señala que su grupo se encargo en las anteriores legislatura, de revisar servicios, recortando gastos, etc, de motu proprio, por lo cual no ven correcto que ahora se haga esta imposición, y mas cuando se incorporan parámetros afectados por la reforma*

*laboral. También tienen fresca la promesa no cumplida de no subir los impuestos, cosa que al final si se ha hecho, no solo con las tasas, sino con impuestos como el I.B.I.. Crean Que esto es un cheque en blanco a esta Corporación que va a despersonalizar la gestión pública. Ellos se plantean las dudas de la abstención, ya que el pago a proveedores es correcto, pero no la forma. Por todo lo cual su grupo se va a abstener.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos se encuentran en una encrucijada, ya que por un lado no asumen que la deuda sea suya, pero por otro comprenden que hay que afrontarla sea de quien sea. Por otro lado no se plantean el cuestionar las ordenes de Ministerio, porque entienden el problema del equipo de gobierno de elaborar el presente Plan de juste. Si se quejan por que se trata de un plan que les viene grande, y que también tiene una subida añadida del I.B.I., que además es insuficiente. Señala que ellos han defendido, como el Grupo Socialista, que no se suban las tasas, pero entienden que es el único camino, y por mucho que les duela la premura de tiempo, y comprendiendo el trabajo realizado por los Servicios municipales, y señalando que hubieran estado dispuestos a apoyarlo si hubiera habido unanimidad, finalmente su grupo se va a abstener.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, indican que ellos entienden lo argumentado por el Grupo Cisex respecto a la premura de tiempo, pero no entienden la argumentación del Grupo Socialista, y le pide que reconsideren el sentido de su voto. Señala que el equipo de gobierno también ha sido coherente y responsable con la situación, así han tomado medidas desde que tomaron posesión. Indica que ellos sí han tomado medidas reales de ahorro, y no como otras propuestas por el Grupo Socialista que después no salieron, como ocurrió con el ERE. Pide que reconsideren el sentido de su voto porque estamos, a fin de cuentas estábamos avocados a elaborar una Plan de Saneamiento a 4 años, por lo que no entienden que el plazo de 10 años lo consideren excesivo, sobre todo cuando no se lo pareció firmar el contrato de Aqualia a 25 años. También cree que deben ser responsables, y así este plan obedece a la necesidad de saldar una deudas contraídas casi en su totalidad por la corporación anterior, además que también deberían ser coherentes con otros compañeros suyos como los de Mérida, cuestiones todas que tendrán que explicar a la ciudadanía.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, y respondiendo a la alusión a la responsabilidad política de la anterior corporación, le recuerda que el ajuste de 2.011 fué del mismo importe, con lo que su responsabilidad es clara. En cuanto a lo de Aqualia, el Partido Popular no lo votó a favor, por lo que, aunque sean cosas distintas, no entienden porque ahora ellos deben votar a favor del Plan de Ajuste, además que hay 570 facturas posteriores a junio de 2.011. En cuento a la coherencia quiere recordarle que ellos se han destacado por adoptar posturas críticas y beligerantes con otras administraciones de su mismo signo. Señala que debe dársele una explicación a los proveedores, y finaliza indicando que su postura va a ser la abstención.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos prefieren que se pague la deuda, corresponda a quien corresponda, y en 10 años, mejor que en 4, dadas las subidas que hay, aunque sean pequeñas, porque mucos convecinos lo están pasando mas, y lo pasarán mucho peor si hay que pagarlo en 4 años que si hay que pagarlo en 10.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, indican que en cuanto a lo apuntado de las facturas, le sugiere que vea los importes, ya que la mayoría corresponde a la corporación anterior.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, y respondiendo a la alusión indica que también corresponden a un periodo de tiempo mayor.*

*El Sr. Alcalde señala que a nadie le gusta subir los impuestos o las tasas. Resalta que la cantidad correspondiente a la gestión de esta Corporación es mínima, así da cuenta de varias empresas que significan la inmensa mayoría de la deuda, como Aqualia, Asfaltos los Santos, Inerex, el grupo pagado con el préstamo ICO, etc. Manifiesta que el Plan es a 10 años, lo cual va a permitir no tener que hacer el Plan de Saneamiento a que estábamos obligados a 4 años. De cualquier modo invita a todos a dar un paso responsable, y pide el apoyo de todos a este Plan que va a comprometernos a todos durante 10 años*

*Tras las deliberaciones oportunas, el Pleno acuerda aprobar el presente Plan de Ajuste, así como que se remita, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.*

*Tras las deliberaciones oportunas, sometida la moción a votación la misma arrojó el siguiente resultado:*

- Votos a favor de la propuesta: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.
- Votos en contra: NINGUNA.
- Abstenciones: NUEVE, de los miembros de los Grupos Socialista y Cisex.

**PARTE DISPOSITIVA:** *El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*

**SEGUNDO.** Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

**5º- Nombramiento representante Comisión de Escolarización de Educación Infantil, Primaria y/o Secundaria/Bachillerato, curso 2012/2013.**

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el que comunica que ante la próxima publicación en el D.O.E. de la Resolución por la que se regula el proceso de escolarización del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2012/2013, y solicita que con la mayor brevedad se les comunique, nombre, dirección y teléfono de la persona que formará parte de la citada Comisión en esa localidad como representante del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde propone como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria, a D. Antonio M. Marín Cumplido.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan nombrar como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria, a D. Antonio M. Marín Cumplido.

**6º.- Aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el cual se ha de regir concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal, y convocatoria, en su caso.**

Por la Presidencia se da cuenta de las solicitudes de adjudicación directa de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal presentadas por D.<sup>a</sup> PILAR FIGUERAS GARCIA, D. ANTOLIN MATOS MUÑOZ y D. FRANCISCO OSUNA GONZALEZ.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Industria, Comercio, Servicios, Cultura, Educación y Festejos.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal, el cual es del siguiente tenor:

**PLIEGO DE BASES O CLAUSULAS ECONOMICO- ADMINISTRATIVAS QUE, HAN DE REGIR EL CONCURSO- SUBASTA PARA LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA DEL PARQUE PUBLICO MUNICIPAL DE ESTA VILLA.-**

**1ª) OBJETO.-** El presente concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal. El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es el de DOS AÑOS, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.- No obstante cabe la posibilidad de prórrogas sucesivas de dos años, siempre que exista acuerdo expreso por ambas partes, y no exista denuncia expresa y por escrito del contrato.

**2ª) PLAZO.-** El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es el de DOS AÑOS, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.- No obstante cabe la posibilidad de prórrogas sucesivas de dos años, siempre que exista acuerdo expreso por ambas partes, y no exista denuncia expresa y por escrito del contrato.

**3ª) TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PÁGO.-** El precio de licitación se fija en TRES MIL EUROS ANUALES, pagadero en cuotas mensuales anticipadas, domiciliados en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento número 3001-0020-51-2010001398 de la entidad CAJA ALMENDRALEJO, de un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS mensuales. En caso de producirse la prórroga recogida en las cláusulas 2ª y 3ª, el canon de explotación será incrementado cada año con el porcentaje de incremento que experimente el I.P.C. para cada uno de ellos.

**4ª)- EXPEDIENTE.-** Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones

**5ª)- FIANZA.-** La Garantía Provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir que asciende a 60,00 €. La Garantía Definitiva se fija en el 20 por 100 del remate. También resulta de obligado cumplimiento que, por parte del contratista y antes del mencionado día, se haga y deposite fianza en cuantía de 20 % del remate para responder tanto del inmueble como de los enseres, máquinas y utillaje que se le entregue. Dicha fianza podrá adoptar la forma de aval bancario.

**6ª) LICITACIÓN.-** Podrán concursar todas las personas que teniendo mayoría de edad, sean profesionales del ramo y estén en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

**7ª) PROPOSICIONES.-** Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de los

*servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal”, dirigida al Sr. Alcalde y a la que acompañarán fotocopia del D.N.I., carnet de manipulador de alimentos y curriculum con expresión de las empresas, lugares y duración de los servicios prestados o ejercidos en el ramo de la hostelería, repostería, barman, y similares, aportando, a mayor abundamiento, documentos justificativos fehacientes que acrediten tales extremos, teniendo muy en cuenta aquellos servicios que tengan carácter habitual, así como justificante de haber depositado la garantía provisional.*

*Los concursantes deberán presentar junto a su solicitud los documentos siguientes:*

- *Acreditación de su personalidad.*
- *Precio cuantificado en euros por el que se está dispuesto a la explotación de los servicios de este concurso.*
- *Inversión a realizar, si se estima oportuno, a costa del adjudicatario, y nunca compensable con el precio ofrecido en el concurso-subasta, tanto en vajilla, cubertería, etc. que el posible adjudicatario considere oportuno para el mejor desarrollo de la actividad, así como el acondicionamiento y decoración adecuados al entorno.*
- *Oferta de servicios a prestar, así como relación de personal que proyecta adscribir a la explotación.*
- *Cartas o menús que se pueden ofertar y horario tanto de apertura como de cierre del establecimiento.*
- *Datos documentales acreditativos de la experiencia y profesionalidad del concursante en el sector de la hostelería, repostería, restaurador o similares.*
- *Compromiso firme de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio y estar legalmente capacitado para tal actividad.*
- *Compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.*
- *Compromiso escrito de apertura del Complejo durante seis días a la semana.*

**8ª.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-** "Don \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, y D.N.I. nº  
\_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio ( o en  
representación de \_\_\_\_\_, conforme acredito con poder notarial  
declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento  
de Los Santos de Maimona, relativa a la adjudicación de los servicios de cafetería y bar  
instalada en el Parque Público Municipal, anunciada en Tablón de Anuncios del  
Ayuntamiento, según anuncio de fecha \_\_\_\_\_, a cuyos efectos hace constar los  
siguiente:

a) *Que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad ANUAL de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de \_\_\_\_\_ euros respecto del tipo de licitación.*

b) *Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma".*

**9ª.- PROCEDIMIENTO.**- *Se abre un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la fecha de publicación de estas bases, para presentación de solicitudes en unión de los documentos a que hace referencia la BASE 7ª. Las solicitudes se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde de la Corporación, y la documentación referida se contendrá en sobre cerrado que será abierto públicamente, en fecha previamente anunciada; a tal efecto, se reunirá la MESA DE CONTRATACION que, a su vez, examinará la documentación presentada, que elevará, todo ello, al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo que considere pertinente y más ventajoso para los intereses municipales, pudiendo, mediante resolución motivada, declarar desierta la adjudicación. Hecha la selección del contratista bajo criterios tanto profesionales como de solvencia, se pasará al examen de tipo económico de aquellas ofertas seleccionadas, siempre priorizando la mejor prestación de los servicios a favor del consumidor.*

**10ª.- ADJUDICACIÓN.**- *Efectuada la oportuna adjudicación, se suscribirá el correspondiente contrato, dándose inicio a la actividad en un plazo máximo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha del mismo.*

**11ª.- GASTOS.**- *Serán de cuenta del adjudicatario el pago correspondiente a toda clase de impuestos como consecuencia de la explotación durante su vigencia, así como los que tengan causa en los servicios de telefonía, energía eléctrica, agua y recogida de basuras, así como el de las reparaciones de las máquinas, útiles y enseres que se utilicen, deterioro del inmueble que no sea consecuencia de vicios ocultos del mismo.*

*Con carácter general queda prohibido realizar cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora. No obstante si el adjudicatario estimase conveniente (u obligado por la normativa en vigor) una intervención en este sentido, deberá comunicarlo al Ayuntamiento con suficiente antelación, justificando por escrito la necesidad, así como adjuntando uno o varios presupuestos de obra, según la entidad de la misma, que tendrán que ser supervisados por los técnicos y asesores municipales en las materias afectadas. En caso de informe técnico favorable, el Ayuntamiento se pronunciará de forma expresa y por escrito sobre la oportunidad o conveniencia, así como, en caso afirmativo, si se ejecuta por la adjudicataria o por parte de la Administración. En el supuesto de que la adjudicataria obtuviese autorización*

*municipal para acometer la obra por su cuenta, y si así lo solicitase, se establecerá previamente el procedimiento más conveniente de compensación con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3, así como el tipo de justificación documental necesaria del gasto realizado por la misma.*

*A los efectos anteriores se hace constar que no serán compensables ningún tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, o de adquisición de equipamiento para el cual se haya obtenido por el adjudicatario ayuda o subvención de cualquier tipo, por parte de otras Administraciones Públicas u otras entidades o fundaciones privadas.*

*Cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, realizada sin la previa aprobación del Ayuntamiento o sin autorización municipal expresa o por escrito, será cuenta del adjudicatario, y en ningún caso será compensada con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.*

*Igualmente, y de manera excepcional, podrán acordarse prestaciones de servicio de la adjudicataria al Ayuntamiento, también bajo la figura de compensación y con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.*

**12ª.- RIESGO Y VENTURA.**- *La contratación queda sometida a dicho principio administrativo, no pudiendo el contratista reclamar indemnización de clase alguna, teniendo, a su vez, la obligatoriedad de cumplir rigurosamente con las normas de la Seguridad Social referente al personal empleado en la explotación, tanto por cuotas de afiliación como póliza de seguros que se suscriban.*

**13ª.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.**- *La relación contractual se puede extinguir por alguna de las causas siguientes:*

- a) Transcurso del plazo de la concesión.*
- b) Incumplimiento de las estipulaciones pactadas.*
- c) Incumplimiento del pago de DOS cuotas mensuales, mediante devolución de los recibos domiciliados.*
- d) Incumplimiento del compromiso de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio.*
- e) Incumplimiento del compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.*
- f) Resultar imposible la concesión que se otorga.*
- g) Fallecimiento o quiebra del contratista. Para el primer supuesto se podrá transferir a favor de heredero legítimo, a criterio del Ayuntamiento, si se considera idónea la personalidad del nuevo titular.*

- h) *Por cesión de cualquier tipo a otra persona física o jurídica, conforme a lo establecido en la estipulación 6), párrafo 5.-.*
- i) *Por mutua acuerdo de ambas partes.*

**14ª.- RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO.-** *El Ayuntamiento se reserva en todo momento el control de la explotación, con el fin de que el servicio se preste de la forma más correcta, debiendo, en cualquier caso, cumplir con las normas sanitarias en vigor, así como las de seguridad en el trabajo.*

**15ª.- NORMAS LEGALES Y DE PROCEDIMIENTO.-** *Este contrato se rige por la normativa legal que regula esta clase de concesiones y, muy especialmente, por las de carácter local, así como por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos meramente procedimentales, por Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes en la materia.*

**16ª.- JURISDICCIÓN.-** *Para los supuestos casos de litigios que tengan causa o se deriven de la relación contractual establecida, el contratista adjudicatario hace renuncia expresa a su propio fuero, sometiéndose a la jurisdicción de los diversos Jueces o Tribunales con sede en la Región Extremeña, cada uno dentro de sus respectivas competencias.*

*Cuantos trámites y actuaciones lo exijan, se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de mas lugares de costumbre.*

2º.- *Aprobar la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal.*

3º.- *Se autoriza expresamente a la Mesa de Contratación la adjudicación directa del Servicios en el caso de que quede desierto el presente concurso convocado.*

4º.- *Que se proceda a la revisión de la instalación eléctrica de la cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal.*

**7º.- *Aprobación adjudicación definitiva concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Casa de la Cultura.***

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Casa de la Cultura, y de su contenido concreto.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Industria, Comercio, Servicios, Cultura, Educación y Festejos.*

*Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a favor de la proposición presentada por D. ANTONIO VERGARA RODRIGUEZ.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Casa de la Cultura, a favor de D. ANTONIO VERGARA RODRIGUEZ, el cual ha presentado una propuesta de explotación, junto con un proyecto de actividad, ofreciendo la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS ANUALES.*

*2º.-Notificar el presente acuerdo a D. ANTONIO VERGARA RODRIGUEZ, al objeto de que deposite la fianza señalada en la base 4ª del concurso-subasta convocado, y presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, como requisito previo para suscribir el oportuno contrato.*

*3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato y cuantos documentos haya lugar para suscribir el presente acuerdo.*

***8º.- Aprobación adjudicación definitiva concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses.***

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses, y de su contenido concreto.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Industria, Comercio, Servicios, Cultura, Educación y Festejos.*

*Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a favor de la única proposición presentada por D. JUAN SANCHEZ SEQUERA, en nombre propio.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan:*

1º.- Aprobar la propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses, a favor de D. JUAN SANCHEZ SEQUERA, el cual ha presentado una propuesta de explotación, junto con un proyecto de actividad, ofreciendo la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS EUROS ANUALES, condicionado a la presentación del Carnet de Manipulador de Alimentos.

2º.-Notificar el presente acuerdo a D. JUAN SANCHEZ SEQUERA, al objeto de que deposite la fianza señalada en la base 4ª del concurso-subasta convocado, y presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, como requisito previo para suscribir el oportuno contrato.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato y cuantos documentos haya lugar para suscribir el presente acuerdo.

**9º.- Asuntos urbanísticos:**

*No se presentan asuntos pendientes.*

**10º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.**

*El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en su nombre y representación Francisco Javier Gordillo Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista , en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno para su debate y aprobación, la siguiente:*

**MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Hace menos de un año, la Junta de Extremadura, los sindicatos UGT y CCOO, y la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura, firmaron el EDESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura), dentro del pacto Social y Político de reformas para Extremadura.*

*La convalidación del Real Decreto Ley 1/2012 de 27 de enero aprobada el Jueves día 9 de Febrero en el Congreso de los Diputados que suspende las pre-asignaciones a de las energías renovables (eólica, termosolar, fotovoltaica y biomasa) hunde las expectativas de crecimiento económico de Extremadura.*

*Las dramáticas consecuencias que tendrá sobre la economía productiva, los Ayuntamientos, las empresas del sector y los ciudadanos de la región, vaticinan un mayor crecimiento del desempleo y una importante bajada del producto interior bruto de la región.*

*Extremadura perderá a partir de este Real Decreto más de 5000 millones de euros de inversión, más de 14.000 puestos de trabajos directos, perderá el ingreso del ICIO (4%) y del canon urbanístico (2%) del total de la inversión en las arcas de los Ayuntamientos, el canon de alquiler a municipios y particulares o la venta de los terrenos para esas instalaciones, y los contratos sobre los proyectos a las empresas del sector en la región, que en los últimos años habían crecido en número, tamaño y capacidades.*

*Brutal es el mazazo a la biomasa, ya que en esta fuente de energía renovable no se habían cubierto aún los cupos del año 2010. Para las empresas líderes mundiales del sector que ya estaban trabajando en Extremadura, se cierran con este nuevo Real Decreto Ley la posibilidad a los proyectos en tramitación muy avanzada. El extraordinario potencial de la biomasa en la región y su impacto económico sobre las zonas rurales y la cohesión territorial desaparece dejando huérfana, no solo la posibilidad de la instalación de la industria, sino la de miles de futuras hectáreas de cultivos energéticos que ya se estaban cerrando en numerosos pueblos de Extremadura. Hay que recordar que para el funcionamiento de estas plantas, decenas de miles de hectáreas que actualmente estaban en desuso en zonas tabaqueras o de regadío garantizaban el cultivo energético durante 25 años.*

### **POR ELLO PROPONEMOS LA SIGUIENTE, MOCIÓN**

- 1. Solicitar al gobierno extremeño que exija al gobierno de España, la derogación del citado decreto y mantenga el apoyo a las energías renovables cumpliendo los acuerdos recogidos en el ADESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura).*
- 2. Dar traslado de este acuerdo al presidente de la Junta de Extremadura y al Presidente del Gobierno de España.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, explica las razones de su propuesta y de mantener su defensa de las energías renovables y su importancia para Extremadura. Señala que entienden la propuesta del Grupo Popular, y estiman que va en contra de los intereses de Extremadura, por lo cual van a mantener su moción en sus mismos términos.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos están de acuerdo en un 99% con la moción, y solo estaban en contra de la referencia al acuerdo con la CREEX, por el tema de la Refinería, el cual todavía no es definitivo.*

*Entienden la importancia de las energías renovables, pero ven el la moción una mezcla de energías por lo que no van a apoyar la moción.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, indican que ellos mantienen su transaccional, con la posibilidad de incorporarle las mejoras que se consideren oportunas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, sometida la moción a votación la misma arrojó el siguiente resultado:*

- *Votos a favor de la moción: CUATRO, de los miembros del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: NUEVE, de los miembros de los Grupos Popular y Cisex.*
- *Abstenciones: NINGUNA*

*PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por mayoría absoluta, acuerda rechazar la moción presentada.*

*Así mismo se da cuenta de la siguiente moción del Grupo Popular:*

*Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 27 de Febrero la siguiente*

#### **MOCION**

*El pasado 28 de enero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley 1/2012, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.*

*Esta supresión de los incentivos económicos para las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial y la suspensión del procedimiento de preasignación de retribución conlleva para Extremadura:*

- 1. La posible paralización de más de 500 expedientes de proyectos de instalaciones energéticas,*
- 2. Pérdida de inversiones por importe de 5.000 millones de euros.*
- 3. Pérdida de generación de empleo potencial de 14.000 puestos de trabajo.*

*Cabe reseñar con carácter específico, que este Real Decreto-Ley puede provocar que, como consecuencia de los retrasos acumulados históricamente en la tramitación de proyectos eólicos y de biomasa, siendo estas tecnologías estratégicas para los intereses de Extremadura, no se incorporen finalmente al mix energético de nuestra región (actualmente con un parque instalado de 0 MW y 15 MW respectivamente).*

*De conformidad con lo anterior SE PROPONE:*

*Instar al Gobierno de la Nación a:*

- *Concretar los plazos de suspensión de los incentivos económicos y del procedimiento de preasignación de retribución, como medida que permita visualizar un marco regulatorio y normativo estable.*
- *Desarrollar y regular el procedimiento para permitir el denominado “balance neto de electricidad” en los plazos establecidos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1699/2011, de 18 de Noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, como medida que permita dinamizar el modelo de generación distribuida y el desarrollo de instalaciones de pequeño tamaño a través del fomento del autoconsumo de energía eléctrica.*
- *Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 1/2012, un régimen económico específico para instalaciones de régimen especial de tecnología biomasa y cogeneración que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 1/2012, un régimen económico específico que reconozca el derecho a la percepción de un régimen económico adicional a la retribución del mercado de producción de energía eléctrica mediante instalaciones de tecnología solar termoeléctrica de carácter innovador, de alta eficiencia energética y de eficiencia en costes que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *Colaborar con el Gobierno regional, en el ámbito de sus competencias, en facilitar la tramitación y obtención de cuantos permisos y autorizaciones se requieran de aquellos organismos y entidades dependientes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la construcción y puesta en marcha de proyectos de centrales solares fotovoltaicas de gran potencia “a mercado” que actualmente están impulsándose en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en concreto:*
  - o *Facilitar y agilizar los trámites de acceso y conexión a la red de transporte.*
  - o *Implementar medidas para incentivar fiscalmente este tipo de inversiones.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, indican que ellos mantienen su transaccional, con la posibilidad de incorporarle las mejoras que se consideren oportunas.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos ya manifestaron su postura, y estarían a favor, si se concretaran los plazos, y mas si se pide la derogación del decreto de suspensión de las ayudas a estas energías renovables.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista señala que hay que ser las radicales, y que este acuerdo de un solo municipio no deja de ser un brindis al sol, por lo cual no la van a apoyar.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, indican que ellos mantienen su transaccional, con incorporación de las mejoras señaladas por el grupo Cisex, concretamente que se inste al Gobierno de la Nación a que derogue el decreto de suspensión de los incentivos económicos y del procedimiento de preasignación de retribución.*

*Tras las deliberaciones oportunas, sometida la moción a votación la misma arrojó el siguiente resultado:*

- *Votos a favor de la moción: NUEVE, de los miembros de los Grupos Popular y Cisex.*
- *Votos en contra: CUATRO, de los miembros del Grupo Socialista.*
- *Abstenciones: NINGUNA*

*PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por mayoría absoluta, acuerda aprobar la siguiente moción:*

*Instar al Gobierno de la Nación a:*

- *Derogar el decreto de suspensión de los incentivos económicos y del procedimiento de preasignación de retribución.*
- *Desarrollar y regular el procedimiento para permitir el denominado “balance neto de electricidad” en los plazos establecidos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1699/2011, de 18 de Noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, como medida que permita dinamizar el modelo de generación distribuida y el desarrollo de instalaciones de pequeño tamaño a través del fomento del autoconsumo de energía eléctrica.*

- *Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 1/2012, un régimen económico específico para instalaciones de régimen especial de tecnología biomasa y cogeneración que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 1/2012, un régimen económico específico que reconozca el derecho a la percepción de un régimen económico adicional a la retribución del mercado de producción de energía eléctrica mediante instalaciones de tecnología solar termoeléctrica de carácter innovador, de alta eficiencia energética y de eficiencia en costes que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *Colaborar con el Gobierno regional, en el ámbito de sus competencias, en facilitar la tramitación y obtención de cuantos permisos y autorizaciones se requieran de aquellos organismos y entidades dependientes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la construcción y puesta en marcha de proyectos de centrales solares fotovoltaicas de gran potencia “a mercado” que actualmente están impulsándose en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en concreto:*
  - o *Facilitar y agilizar los trámites de acceso y conexión a la red de transporte.*
  - o *Implementar medidas para incentivar fiscalmente este tipo de inversiones.*

*El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en su nombre y representación Francisco Javier Gordillo Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:*

### MOCIÓN

#### *Exposición de Motivos*

*Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores y trabajadoras de nuestra ciudad. Decenas de miles de valencianos y valencianas van a verse gravemente afectados por la inestabilidad y precariedad laboral que supone esta reforma.*

*1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el*

*que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.*

*2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:*

- *Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).*

- *Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.*

- *Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.*

- *Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.*

*3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.*

*Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno impide la aplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, al que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.*

*En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.*

*La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.*

*La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*- Instar al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.*

*- Dar traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista señala que la moción esta clara, y que es un torpedo a los derechos de los trabajadores, por lo que su defensa esta en la línea de la trayectoria de su partido, del mismo modo que la convocatoria de Huelga General que ha sido un éxito. Creen que no va a favorecer el empleo ni el abaratar el despido, ni los demás pormenores de la reforma.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos, como en otros temas, también aquí tienen el “corazón partido”. Creen que es un debate partidista entre los dos grandes partidos, y en ese sentido señala que podría haberse hecho antes, de cualquier modo creen que es un debate mas para el congreso que para un pleno municipal. Indican que creen que se trata también de un brindis al sol, por lo cual se van a abstener.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, indican que ellos comprenden y aceptan lo que señala el Grupo Cisex. Indica que esta reforma si recorta*

*derechos, pero le recuerda al grupo Socialista que también hay que tener en cuenta el Derecho al Trabajo. En cuanto al apoyo de la Huelga General, podrán discutir las cifras, pero aquí ha tenido un seguimiento del 4,8%. Ven triste la cifra de parados y creen que las medidas son necesarias para facilitar contrataciones de colectivos desfavorecidos y aumentar la flexibilidad interna ante las dificultades. Resalta datos como el número de parados, la tasa de paro en España, el paro juvenil, etc. Indica finalmente las claves de la reforma de forma resumida.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista señala que les hace gracia la referencia al “Empleo Estable”, aunque seguro que no le hará ninguna gracia a quien se les despida después de doce meses. Indica las medidas que adoptó en su día el Gobierno Socialista, que considera mejores que las adoptadas por el Gobierno Popular.*

*El Sr. Alcalde señala que a nadie le gusta tener que hacer una reforma laboral, pero la situación de crisis obliga a coger el toro por los cuernos, y a fin de cuentas las medidas del gobierno anterior no han llevado a una cifra de mas de 5 millones de parados, no obstante el tiempo nos dirá si esta reforma es positiva o no.*

*Tras las deliberaciones oportunas, sometida la moción a votación la misma arrojó el siguiente resultado:*

- Votos a favor de la moción: CUATRO, de los miembros del Grupo Socialista.*
- Votos en contra: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.*
- Abstenciones: CUATRO, de los miembros del Grupo Cisex.*

*PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por mayoría absoluta, acuerda rechazar la moción presentada.*

## **IIº.- Asuntos urgentes.**

*Se presentan los siguientes:*

- \* Acuerdo por la Prosperidad, el Futuro y el Empleo de Extremadura.*
- \* Ejercicio de Acciones judiciales.*
- \* Prorroga un convenio de colaboración con D. MANUEL ALEJO MACHUCA LECHON*

*Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la ratificación, por lo que procede someter el asunto a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar, de los siguientes:*

*\* Ejercicio de Acciones judiciales.*

*\* Prorroga un convenio de colaboración con D. MANUEL ALEJO MACHUCA LECHON*

*Así mismo acuerdan no ratificar la urgencia del asunto relativo al “Acuerdo por la Prosperidad, el Futuro y el Empleo de Extremadura”, por lo que acuerdan se quede pendiente del próximo Pleno.*

*\* Ejercicio de acciones judiciales.*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Autos: SEGURIDAD SOCIAL 0000173/2012, tramitado a instancias de D. JOSE LUIS REYEZ LOPEZ contra este el INSS, TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA ACTIVA MUTUA 2008, MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE ADM. LOCALES y este Ayuntamiento, tramitado por el Juzgado de lo Social nº 4 de Badajoz.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, y de manera especial el aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.*

*\* Prorroga un convenio de colaboración con D. MANUEL ALEJO MACHUCA LECHON*

*Se da cuenta del escrito de D. MANUEL ALEJO MACHUCA LECHON, en el que manifiesta que con fecha 30 de marzo de 2007 celebró un convenio de colaboración con este Ayuntamiento, por el que el consistorio se comprometía a la tramitación de un expediente de permuta para el intercambio de un terreno de su propiedad por una cochera. Indica que el plazo establecido para el mismo fue el de un año dejando a su elección la posibilidad de prorrogarlo para el caso de incumplimiento. Que por medio del presente escrito opta por la 5ª prórroga del citado plazo e insta al Ayuntamiento a la pronta construcción o adquisición de la cochera (Acuerdo nº 4 del citado convenio de colaboración) para tramitar en el plazo más breve posible el citado expediente de permuta.*

*Visto el acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 22 de marzo de 21.012.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la 5ª prórroga del convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y D. MANUEL ALEJO MACHUCA LECHON, por el que el consistorio se comprometía a la tramitación de un expediente de permuta para el intercambio de un terreno de su propiedad*

*por una cochera*

*2º.- Que se contacte con el resto de afectados por si están interesados en suscribir las prórrogas de los convenios suscritos.*

### **12º.- Ruegos y preguntas.**

*El Grupo de Concejales del PSOE del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y Fco. Javier Gordillo Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en su representación, por la presente y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales*

**PREGUNTA:**

 *¿Cuál es la cifra del número de demandantes de empleo en nuestra localidad para FEBRERO de 2012?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que en febrero son 1.263, y en enero 1.251, señalando que ha habido 223 contrataciones en febrero. De cualquier modo dado que son públicos le indica la dirección de la web donde puede consultar dichos datos.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, le indica que sí lo conoce, que lo hacen para que no se olviden de la importancia del problema.*

 *¿Cuál es el motivo por el que no se ha encadenado la finalización de la asistencia al trabajo de cierto número de contratos del CEE (Centro Especial de Empleo) con las nuevas contrataciones previstas en la bolsa?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que los puestos de peones de usos múltiples se han contratado antes de que finalizaran el contrato los que han estado anteriormente y la fecha de los contratos se ha determinado en función de las necesidades y la temporalidad de los contratos (para que pudiéramos cubrir hasta después de la Virgen de la Estrella y se han Convocado bolsas nuevas para cubrir los puestos de limpiadoras de edificios pues en la anterior bolsa no había gente suficiente para cubrir dichas plazas.*

 *¿Cuál ha sido el número de contratos que han sobrepasado los días de trabajo y por tanto han debido ser retribuidas las vacaciones a los trabajadores? ¿Qué coste y en qué conceptos tiene para el Ayuntamiento esa retribución? ¿De qué recursos (y partida presupuestaria) se valdrá para sufragarlo?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que de momento ninguno ha sobrepasado los días de trabajo pues hasta el día 2 de abril no les cumple el contrato a*

*la mayoría de ellos. Cuando finalicen los contratos, en el mes de abril, podremos contestar el resto de la pregunta pues hasta la fecha no sabemos si habrá o no que retribuir vacaciones a alguien ni cuantos días, igualmente con el coste, el concepto y la partida, Hasta que no se den los Casos que plantean, si es que se llegan a dar, no podemos contestar a las preguntas.*

🌿 *¿Cuál ha sido el coste total del Boletín Informativo Municipal editado en fechas anteriores? ¿Podría desglosarlo al menos en los conceptos de: imprenta, distribución y gastos de correo?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que el coste de la imprenta no lo sabe todavía exacto, aunque es a razón de 86 € por pagina, el de distribución 90 euros y el de correo no existe.*

🌿 *¿Qué personal (no necesario nombres) del Ayuntamiento o del Equipo de Gobierno interviene a los efectos de Consejo de Redacción o equivalente?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que el equipo de gobierno al completo.*

🌿 *¿Qué noticias nuevas puede ofrecernos el equipo de gobierno sobre la puesta en marcha de la fábrica de Biodiesel?*

*El Sr. Alcalde le contesta que este asunto actualmente tiene dificultades por el préstamo de Caja de Extremadura, Señala que cumple con todos los requisitos tanto con la Comunidad Autónoma, como el resto de Administraciones, y solo tienen el problema de la refinanciación de la deuda con Caja de Extremadura, lo cual iba como condicionante del acuerdo adoptado en su día con Greenfuel. Señala que una vez iniciado el proceso de fusión bancaria de Caja de Extremadura ha habido cambios en el equipo que llevada este tema, que está dificultando la resolución, por cual se les ha pedido que se medie con la Junta para apoyarlos en este tema,. Comenta que el jueves se mantuvo una reunión con la Vicepresidenta y exdirector General, en la que se comprobó que el único requisito pendiente es la decisión de Caja de Extremadura, habiéndose contactado esa misma tarde con el Director de esta entidad, habiéndoles convocado el lunes para intentar desatascar el tema, resaltando que la Vicepresidenta está totalmente al tanto del asunto y su apoyo es pleno. Finaliza indicando que esta semana próxima es decisiva para el tema, y que informará al Pleno en cuanto tenga noticias.*

🌿 *¿Cuáles han sido los 5 caminos, en orden de prioridad, propuestos a la Mancomunidad de Servicios Zafra-Río Bodión para acometer su arreglo?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que la relación priorizada de caminos es:*

<b>Orden de prioridad</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>LONGITUD. KMS</b>
1	CAMINO LOS CABREROS	7,500
2	CAMINO BARBAZA	6,700
3	CAMINO RIBERA-ZAFRA	6,800
4	CAMINO DE LA FRANCA O VEREDA DE LA SIENTO	4,826
5	CAMINO LOS SANTOS- VILAFRANCA	6,100

*Igualmente señala que es la que les ha facilitado la Policía Rural.*

*El grupo político CiSex (Ciudadanos Independientes de Los Santos de Maimona). Integrantes de la Corporación Municipal del Excmº Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca. con D.NI. núm. 8672.272-F, do acuerdo con el art- 977 deL Real Decreto Legislativo 2568/1 986, do 26 de Noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento do Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación tiene a bien realizar las siguientes PREGUNTAS*

*1ª.- La Ronda de San Cristóbal entre el cruce con la calle Zafra y la Aldeita comunica dos zonas habitadas y bien iluminadas, dejando en medio un trayecto completamente oscuro. Desconocemos el estado en el que se encuentra la urbanización que queda en medio y por esto trasladamos la siguiente pregunta:*

*¿Habría alguna posibilidad de que por lo menos las farolas de la Ronda, parcialmente instaladas, entraran en funcionamiento?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que la urbanización no está recepcionada, e incluso debería estar vallada, lo cual impide poner ese tramo en funcionamiento.*

*2ª.- ¿Hay novedades en cuanto a las obras del polígono industrial?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que la 1ª y la 2ª fase están pendiente de recepcionar, siendo uno de los asuntos que se van a tratar en la reunión a*

*mantener en los próximos días con el Consejero de Fomento. La 3ª fase se ha pagado recientemente, y la 4ª esta en ejecución.*

*3ª.- ¿Existen datos actualizados en nuestro municipio de:*

- a) Parejas que demanden su primera vivienda?*
- b) Casas construidas y no vendidas tanto de mercado libre como de protección oficial?*
- c) Casas en fase de construcción de ambas modalidades?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que no tenemos esos datos, que hay algo en los Servicios Sociales. Señala que parte de esta información puede obtenerla de la memoria del Plan General de Ordenación urbana, y también de los datos de cedulas de habitabilidad y licencias de 1ª ocupación concedidas.*

*¿Existe algún tipo de previsión en este tema?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que no .*

*4ª.- La gestión de un equipo de gobierno no solo se ve en si ha aumentado o disminuido la deuda que el Ayuntamiento tiene sino también en cuestiones tan importante como el control del patrimonio municipal. ¿Cuándo estará actualizado el Inventario de todas y cada unas de las propiedades inmuebles del Ayuntamiento dando detalles de su estado, su aprovechamiento o utilidad actual y año de adquisición en su caso, para después hacerlo público antes de que avance más la presente legislatura?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que en 2.011 se puso en marcha por Diputación un programa piloto para la gestión del Inventario, “GPA”, en el que participaron 7 municipios, entre ellos el nuestro, habiéndose realizado la información y la captura inicial de datos. Posteriormente, tras las elecciones, cambió el departamento de Diputación que se encarga de este tema, pasando del Servicio de Asesoramiento a Intervención, comenzando de nuevo por la formación, y estando actualmente a la espera de que continúen con ello.*

*D. Alejandro Romero indica que este inventario debe facilitarse a la hora del cambio de Corporación.*

*Por el Secretario se informa que en el pasado mes de junio, en la sesión constitutiva se facilitó el Inventario, con los datos provisionales obtenidos, procedentes de la GPA, que están a disposición de los miembros corporativos.*

*5ª.- ¿Sería posible volver a diseñar y llevar a cabo el sistema de iluminación en la estación de*

*autobuses, reubicar el letrero que la identifica y borrar las pintadas existentes? ¿Podría la Policía Municipal aumentar el número de rondas de vigilancia en la misma?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que si se puede. Que lo primero es complicado, pero que lo mismo que en cuanto al resto de cuestiones se intentará.*

*D. Alejandro Romero indica que el estado de las luminarias es vergonzoso.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que se pasará a estudio del Servicio de Electricidad..*

*D. Alejandro Romero pide que se cuide este tema, pues a fin de cuentas la estación de autobuses es el “zaguan” de la localidad..*

*6ª.- ¿Con qué frecuencia se limpian los contenedores amarillos?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que los amarillos no se limpian.*

*D. Alejandro Romero indica que se debía intentar que se limpiaran, pues algunas veces huelen muy mal, por la descomposición de leche, etc.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que lo planteará para hacerlo en los meses de invierno.*

*7ª.- ¿Hay novedades sobre la entrada en funcionamiento de la planta de biodiésel?*

*Se da por contestada.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del Grupo Cisex, pregunta en que quedó el tema del cambio de la cochera de la Cafetería Marín, por la entrada.*

*El Sr. Alcalde le contesta que se estaba pendiente de informe de urbanismo y de la Policía Local, por su incidencia en el tráfico. Que se recabaran los informes y se le dará cuenta.*

*Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----*